



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

07 ABR 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 22 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 005-2021-GRC/GRTC-JYV, de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el responsable funcional del Área de Comunicaciones; el Informe N° 104-2021-GRC/GRTC, de fecha 17 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 015-2021-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 588-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 4178-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 171-2022-GRC/GA-OL, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 006-2022-GRC/GRTC/JMR, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el coordinador encargado de la formulación de actividad; el Informe N° 018-2022-GRC-GRTC/JYV, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Responsable del Área Funcional del Área de Comunicaciones; el Memorandum N° 136-2022-GRC/GRTC, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 016-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por el coordinador de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 156-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística; el Informe N° 012-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el coordinador encargado de la formulación de la actividad; el Informe N° 016-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el responsable del Área Funcional de Comunicaciones; el Memorandum N° 187-2022-GRC-GRTC, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 710-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 1179-2022-GRC/GA-OL, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 014-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el coordinador encargado de la formulación del expediente de la actividad; el Informe N° 023-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por el responsable del Área Funcional de Comunicaciones; el Memorandum N° 206-2022-GRC-GRTC, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 1887-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1848-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 026-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por el coordinador encargado de la formulación del expediente de la actividad; el Informe N° 030-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por el responsable del Área Funcional de Comunicaciones; el Memorandum N° 290-2022-GRC-GRTC, de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 1759-2022-GRC/GA-OL, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 2176-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2113-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 030-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por el coordinador responsable de la formulación del expediente de la actividad; el Informe N° 044-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por el responsable del Área Funcional de Comunicaciones; el Informe N° 028-2022-GRC-GRTC, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 404-2022-GRC/GAJ, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 005-2021-GRC/GRTC-JYV, de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, se remite el expediente de la Actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" correspondiente al periodo 2022, a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la población de la Región Callao, sobre la necesidad contar con una mayor conectividad, implementación y permanencia de los servicios de telefonía fija, pública, móvil e internet, sus beneficios en el aspecto de las comunicaciones y sus efectos en la salud;



Que, mediante Informe N° 104-2021-GRC/GRTC, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se remite el expediente de la actividad a la Gerencia General Regional, para la aprobación y posterior derivación a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la persecución de trámite de correspondiente;

Que, mediante Informe N° 015-2021-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Econ. Yvanir Mercedes Castillo Mesones, especialista de la Oficina de Planificación, remite el expediente de la actividad con opinión técnica favorable, a la Oficina de Planificación, recomendando remitir el expediente a la Gerencia de Administración, para realizar estudio de indagación de mercado y valor estimado de la actividad;



Que, mediante Informe N° 588-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Oficina de Planificación remite el expediente de la actividad con opinión técnica favorable a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la conformidad del despacho indicando que la actividad operativa es una acción concreta y se encuentra articulada en el Objetivo estratégico Institucional O.E.I. 07: "Mejorar los Niveles de Competitividad de los Agentes Económicos" y a la Acción Estratégica Institucional 07.08 "Servicio de Telecomunicaciones inclusivo a la población de la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, y recomienda ser derivado a la Gerencia de Administración para realizar estudio de indagación de mercado y determinar el valor estimado de la actividad;



Que, mediante Memorándum N° 4178-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración contando con opinión técnica favorable con la finalidad de realizar el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente;

Que, mediante Informe N° 171-2022-GRC/GA-OL, de fecha 17 de enero del 2022, la Oficina de Logística, remite el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones indicando subsanar algunas observaciones encontradas en la etapa de formulación del expediente;



Que, mediante Informe N° 004-2022-GRC/GRTC/JMR, de fecha 19 de enero del 2022, el coordinador encargado de la formulación de actividad, solicita al responsable del Área Funcional de Comunicaciones, requerir a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la elaboración de diseños para trípticos, material de folletería que forma parte de la ejecución de la actividad;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 REDACTARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 07 ABR 2022

Que, mediante Memorándum N° 136-2022-GRC-GRTC, de fecha 11 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, deriva los actuados a la Oficina de Logística, habiéndose subsanado las observaciones formuladas con la finalidad de proseguir con el trámite de indagación de mercado y valor estimado correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 016-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 17 de febrero del 2022, el Coordinador de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, solicita a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinar el valor estimado de los bienes de la actividad a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco – Perú Compras;

Que, mediante Informe N° 156-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 21 de febrero del 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, remite al Coordinador de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, la indagación de mercado de bienes a través de catálogo electrónico de acuerdo marco para la actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO";

Que, mediante Informe N° 005-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 19 de enero del 2022, el coordinador encargado de la formulación de la actividad, solicita autorización para la adquisición de tabletas como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Informe N° 014-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 19 de enero del 2022, el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, solicita autorización para la adquisición de tabletas como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Informe N° 008-2022-GRC-GRTC, de fecha 02 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita a la Gerencia General Regional, autorización para la adquisición de tabletas como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Informe N° 1044-2022-GRC/GA-OL, de fecha 21 de febrero del 2022, la Oficina de Logística, remite el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración con la finalidad de solicitar a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, ampliar su informe respecto a la adquisición de tabletas como parte de la ejecución de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 337-2022-GRC/GA, de fecha 22 de febrero del 2022, la Gerencia de Administración, devuelve el expediente a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de ampliar su informe respecto a la adquisición de tabletas como parte de la ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 012-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 25 de febrero del 2022, el coordinador encargado de la formulación de la actividad, solicita al responsable del Área Funcional de Comunicaciones no considerar la adquisición de tabletas en el estudio de mercado de la actividad, por desistirse de la compra de incentivo que formaba parte de la ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 016-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 25 de febrero del 2022, el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se realicen las gestiones correspondientes a fin de no considerar la adquisición de tabletas en el estudio de mercado de la actividad, por desistirse de la compra del incentivo que formaba parte de la ejecución de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 187-2022-GRC-GRTC, de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita a la Gerencia de Administración, se realicen las gestiones correspondientes a fin de no considerar la adquisición de tabletas en el estudio de mercado de la actividad, por desistirse de la compra de incentivo que formaba parte de la ejecución de la actividad;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 07 ABR 2022

Que, mediante Informe N° 013-2022-GRC-GRTC/JYV, de fecha 19 de enero del 2022, el coordinador responsable del Área Funcional de Comunicaciones, se solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, requerir a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la elaboración de diseños para trípticos material de folletería, que forma parte de la ejecución de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 070-2022-GRC/GRTC, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la elaboración de diseños para trípticos material de folletería que forma parte de la ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 036-2022-GRC/GGR-OIIP-PRMV, de fecha 10 de febrero del 2022, el Analista de Comunicación Digital de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite la atención de los diseños para la adquisición de trípticos material de folletería solicitados, a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

Que, mediante Informe N° 059-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 10 de febrero del 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite la atención de los diseños de trípticos material de folletería solicitados, a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 001-2021-GRC/GRTC/JMR, de fecha 15 de diciembre del 2021, el coordinador encargado de la formulación de la actividad, solicita al responsable del Área Funcional de Comunicaciones, la elaboración y aprobación de los diseños para la adquisición de chalecos como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Informe N° 006-2021-GRC/GRTC/JYV, de fecha 16 de diciembre del 2021, el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la elaboración y aprobación de los diseños para la adquisición de chalecos como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 1281-2021-GRC-GRTC, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la elaboración y aprobación de los diseños para la adquisición de chalecos como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Informe N° 209-2021-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Coordinador en Comunicaciones de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite la atención de los diseños para la adquisición de chalecos como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Informe N° 725-2021-GRC/GGR-OIIP, de fecha 23 de diciembre del 2021, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la atención de los diseños para la adquisición de chalecos como parte de la ejecución de las acciones de la actividad;

Que, mediante Informe N° 006-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 11 de febrero del 2022, el coordinador encargado de la formulación de la actividad, levanta las observaciones realizadas por la Oficina de Logística y remite el expediente de la actividad al responsable del Área Funcional de Comunicaciones con la finalidad de que sean elevados al despacho de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 018-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 11 de febrero del 2022, el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, deriva los actuados a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con la finalidad que se remita el expediente de la actividad a la Oficina de Logística, con las observaciones debidamente subsanadas;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 07 ABR 2022

para la Certificación de Crédito Presupuestal del gasto para el ejercicio 2022, conforme al informe emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorandum N° 290-2022-GRC-GRTC, de fecha 30 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, deriva el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración, a fin de realizar las gestiones correspondientes para la Certificación de Crédito Presupuestal del gasto para el ejercicio 2022, conforme al informe emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el monto de S/ 204,098.00 (Doscientos cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 1759-2022-GRC/GA-OL, de fecha 06 de abril del 2022, la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la contratación de bienes y servicios para la actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" a la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Informe N° 2176-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de abril del 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de bienes y servicios para la actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" para el año fiscal 2022 por el monto de S/ 204,098.00 (Doscientos cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 2113-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva los actuados de la actividad a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de proseguir con el trámite de aprobación y emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 030-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 06 de abril del 2022, el coordinador encargado de la formulación del expediente de la actividad, solicita realizar las gestiones correspondientes ante la Gerencia General Regional a fin de solicitar la aprobación de la actividad y emisión del acto resolutivo de considerarlo pertinente;

Que, mediante Informe N° 044-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 06 de abril del 2022, el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, realizar las gestiones correspondientes ante la Gerencia General Regional a fin de solicitar la aprobación de la actividad y emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 028-2022-GRTC/GRTC, de fecha 06 de Abril del 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación del expediente de la actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" para el período 2022 y la emisión del acto resolutivo de considerarlo pertinente;

Que, mediante Informe N° 404-2022-GRC/GAJ, del 07 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: "Capacitación Online de Sensibilización sobre los Servicios de las Telecomunicaciones en la Región Callao", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y de las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIÉL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

07 ABR 2022



Que, mediante Informe N° 710-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de marzo del 2022, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial de la Oficina de Logística, remite la indagación de mercado que determina el valor estimado de la actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" a la Oficina de Logística, por el monto de S/ 204,098.00 (Doscientos cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 1179-2022-GRC/GA-OL, de fecha 02 de marzo del 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la indagación de mercado que determina el valor estimado de la actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" por el monto de S/ 204,098.00 (Doscientos cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles), para el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 014-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 02 de marzo del 2022, el coordinador encargado de la formulación de la actividad, solicita al responsable del Área Funcional de Comunicaciones, realizar las gestiones correspondientes a fin de solicitar la Habilitación de Crédito Presupuestal de la actividad, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considerando el informe emitido por la Oficina de Logística que determina el valor estimado de la actividad;

Que, mediante Informe N° 023-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 04 de marzo del 2022, el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, solicita realizar las gestiones correspondientes a fin de solicitar la Habilitación de Crédito Presupuestal de la actividad, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considerando el informe emitido por la Oficina de Logística que determina el valor estimado de la actividad;

Que, mediante Memorándum 206-2022-GRC-GRTC, de fecha 04 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Habilitación de Crédito Presupuestal de la actividad, considerando el informe emitido por la Oficina de Logística que determina el valor estimado de la actividad por el monto de S/ 204,098.00 (Doscientos cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 1887-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de marzo del 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite la Habilitación Presupuestal para la actividad "CAPACITACION ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Memorándum N° 1848-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con la respectiva Habilitación de Crédito Presupuestal, considerando el monto de S/ 204,098.00 (Doscientos cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles), según el valor determinado por la Oficina de Logística, según SEC FUC 0272 RB 4-13 en las EG solicitadas para el presente año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 026-2022-GRC-GRTC-JMR, de fecha 30 de marzo del 2022, el coordinador encargado de la formulación del expediente de la actividad, deriva el expediente de la actividad al responsable del Área Funcional de Comunicaciones, realizar las gestiones correspondientes para la Certificación de Crédito Presupuestal del gasto para el ejercicio 2022, conforme al informe emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;



Que, mediante Informe N° 030-2022-GRC-GRTC-JYV, de fecha 30 de marzo del 2022, el responsable del Área Funcional de Comunicaciones, deriva el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de realizar las gestiones correspondientes



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 07 ABR 2022

no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, indica que: Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la aplicación de la Ley: "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: "El área usuaria requiere los bienes servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto Supremo N° 344-208-EF. Señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000322, del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; y sus modificatorias; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente de la Actividad "Capacitación Online de Sensibilización sobre los Servicios de las Telecomunicaciones en la Región Callao" conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 204,098.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 176 Fecha: 07 ABR 2022

(Doscientos cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos treinta días (230), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, según lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 2113-2022-GRC/GRPPAT de fecha 06 de abril del 2022, que adjunta el Informe N° 2176-2022-GRC/GRPPAT-GPT de fecha 06 de abril del 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el cual se aprueba la Certificación del Crédito Presupuestario a la actividad "CAPACITACIÓN ONLINE DE SENSIBILIZACION DE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION CALLAO" el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
CCP	FF	SEC. FUN	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
3155	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3156	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3157	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3158	4-13	272	2	3	2	9	11		24,000.00
3159	4-13	272	2	3	2	9	11		20,000.00
3160	4-13	272	2	3	2	9	11		16,800.00
3161	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3162	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3181	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3182	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3183	4-13	272	2	3	2	9	11		16,000.00
3184	4-13	272	2	3	1	5	1	2	150.00
3185	4-13	272	2	3	1	99	1	3	14,050.00
			2	3	1	8	2	1	
			2	3	1	2	1	1	
3186	4-13	272	2	3	1	5	1	2	1,098.00
TOTAL									204,098.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANE: DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

07 ABR 2022

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

"Capacitación Online de Sensibilización sobre los Servicios de las Telecomunicaciones en la Región Callao"

PRESUPUESTO ANALITICO									
ESPECIFICA	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	PRECIO UNIT	PARCIAL	TOTAL	
2319913	1	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA							12,400.00
	1.01	Impresión de trípticos informativos en papel couche A4, tira y retira a full color, según diseño	Millar	20		620	12400		
231211	2	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR							650.00
	2.01	Chalecos tipo reportero, material tela drill, con logo bordado computarizado	Unidad	10		65	650		
231512	3	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							1,248.00
	3.01	Papel bond A4, 75 gm	PQT	10		15	150		
	3.02	Archivadores de palanca, lomo ancho, T/oficio	UND	12		6.5	78		
	3.03	Engrapador de metal tipo alicate de 40 hojas	UND	6		65	390		
	3.4	Grapas 26/6 X 5000	CJA	10		3.2	32		
	3.05	Sacagrapas de metal	UND	12		2.5	30		
	3.06	Corrector liquido, tipo lapicero	UND	24		2.2	52.8		
	3.07	Resaltador de texto color amarillo	UND	24		2.8	67.2		
	3.08	Notas adhesivas 3X3X5 500 hojas, colores varios	UND	24		12.5	300		
	3.09	Lapiceros tinta seca color azul (Cja X 50 und)	CJA	1		24	24		
	3.10	Lapiceros tinta seca color negro (Cja X 50 und)	CJA	1		24	24		
	3.11	Clip metálicos X 100 und.	CJA	10		1.5	15		
	3.12	Tableros acrílicos T/ oficio	UND	10		8.5	85		
231821	4	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO							1,000.00
	4.01	Mascarillas modelo KN95	UND	200		5	1000		
232911	5	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES							188,800.00
	5.01	Supervisor de Operaciones	Servicio	1	8	3000	24,000		
	5.02	Administrador de Plataforma	Servicio	1	8	2500	20,000		
	5.03	Promotores de Campo	Servicio	8	8	2000	128,000		
	5.04	Capacitador	Servicio	1	7	2400	16,800		
TOTAL								204,098.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

07 ABR 2022